



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 11 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 219/2023, caratulado: "S/CONTROL ANUAL DE LOS MATAFUEGOS DEL ORGANIMOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 349/2023, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente al control anual obligatorio de los matafuegos del Organismo que incluyen el edificio sede, las delegaciones y los vehículos oficiales, totalizando 29 (veintinueve) unidades, por la suma total estimada de \$ 87.600,00 (pesos ochenta y siete mil seiscientos con 00/100).

Que a foja 7 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 32/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 9/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 5 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta, correspondiente a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS (v. fs. 12/15).

Que la Dirección de Administración incorporó el cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 16, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 32, al proveedor Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización y por resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 32/2023, referente a la contratación del control anual obligatorio de los matafuegos del Organismo que incluye el edificio sede, las delegaciones y los vehículos oficiales, totalizando 29 (veintinueve) unidades, a la firma Roberto

ES COPIA FIEL

DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de \$ 101.100,00 (pesos ciento un mil cien con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 80/2023, agregado a foja 17.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 21/22 el Informe N° 79/2023, s.n observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la ampliación del monto aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 349/2023, por la diferencia resultante de \$ 13.500,00 (pesos trece mil quinientos con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 32/2023, referente a la contratación del control anual obligatorio de los matafuegos del Organismo que incluye el edificio sede, las delegaciones y los vehículos oficiales, totalizando 29 (veintinueve) unidades, a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de \$ 101.100,00 (pesos ciento un mil cien con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.900 del presente Ejercicio Económico.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 378 - /2023.

7
CG

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ASGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

17 SEP 2023

Monica Alpia BRACCESCO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Rokana MORENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

